



Asamblea General

Distr. general
11 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Actividades de apoyo a las iniciativas de los Estados encaminadas a reforzar el sistema judicial y la administración de justicia

Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 21/21 del Consejo de Derechos Humanos. Contiene información sobre las actividades llevadas a cabo por los organismos, departamentos y fondos de las Naciones Unidas, así como por las organizaciones internacionales, para apoyar las iniciativas de los Estados encaminadas a reforzar el sistema judicial y la administración de justicia.

* Documento presentado con retraso. El presente informe fue encomendado por el Consejo de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones para que se presentara en su siguiente período de sesiones. El retraso en su presentación se debió a las dificultades prácticas que conlleva elaborar un informe en ese tiempo respetando debidamente los plazos necesarios para las labores de edición y traducción.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Sistema de las Naciones Unidas.....	3–53	3
A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).....	3–11	3
B. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).....	12–18	6
C. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)	19–23	7
D. Organización Internacional del Trabajo (OIT).....	24	8
E. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	25–29	9
F. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).....	30–34	10
G. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	35–42	11
H. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).....	43–53	13
III. Organizaciones regionales	54–77	14
A. Consejo de Europa.....	54–64	14
B. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).....	65–72	16
C. Secretaría del Commonwealth.....	73–77	18
IV. Conclusiones	78–79	20

I. Introducción

1. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 21/21, titulada "Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos", pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentara un informe en su 22º período de sesiones sobre las actividades realizadas por la Oficina, otros organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y, cuando procediera, las organizaciones regionales para apoyar las iniciativas de los Estados partes encaminadas a reforzar el sistema judicial y la administración de justicia.

2. El presente informe contiene un panorama general de las actividades llevadas a cabo por las siguientes organizaciones: la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la secretaría del Commonwealth¹.

II. Sistema de las Naciones Unidas

A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

3. A nivel nacional, el ACNUDH participa en numerosas actividades para promover y proteger los derechos humanos en la administración de justicia, en particular actividades de formulación de políticas, orientación normativa y fomento de la capacidad. Concretamente, la Oficina contribuye al desarrollo de unos sistemas de justicia sólidos basados en el estado de derecho proporcionando a los Estados Miembros una asistencia constante en las actividades de fomento de la capacidad en derechos humanos destinadas a jueces, fiscales, abogados defensores y fuerzas del orden. Esa asistencia consiste, entre otras cosas, en evaluar la ayuda y las necesidades en la esfera de los derechos humanos, llevar a cabo actividades específicas, examinar las leyes y procedimientos pertinentes para garantizar que se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos y organizar programas de formación práctica sobre derechos humanos.

4. El ACNUDH desempeña una importante función en la prestación de asesoramiento sobre proyectos de leyes para asegurar que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones relativas a los derechos humanos y que se respete el derecho internacional de los derechos humanos, en particular en instrumentos legislativos como los códigos penales y los códigos de procedimiento penal. En los últimos años varias presencias del ACNUDH sobre el terreno han dedicado especial atención a prestar su asistencia en procesos legislativos nacionales relacionados con diversos aspectos de la administración de justicia. Por ejemplo, en 2011 el ACNUDH prestó asistencia técnica a la Fiscalía General de Guatemala, entre otras cosas para la aprobación de un reglamento interno sobre la elaboración de estrategias

¹ Se envió una nota verbal de fecha 2 de noviembre de 2012 a los organismos, departamentos y fondos de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales solicitando sus contribuciones al presente informe, que se basa en las respuestas recibidas.

de investigación y procesamiento, en particular en los casos relacionados con el conflicto armado interno.

5. Cabe citar también como ejemplos la asistencia prestada al Congreso Nacional de Honduras, que aprobó nuevas leyes sobre los órganos de gobierno de los jueces y sobre la carrera judicial en 2011. El ACNUDH contribuyó a garantizar que la legislación se ajustara a las normas internacionales relativas a la independencia y la imparcialidad del poder judicial mediante la organización de un seminario con expertos internacionales y su participación en una sesión plenaria en el Congreso, así como en una publicación. En Kenya se estableció el Consejo Nacional de Administración de Justicia con objeto de asegurar un enfoque coordinado de la administración de justicia y la independencia y responsabilidad del poder judicial. Las observaciones y sugerencias del ACNUDH quedaron reflejadas en el proyecto de ley aprobado por el Parlamento. En El Salvador, la Oficina Regional del ACNUDH para América Central, en asociación con ONU-Mujeres y otros agentes, apoyaron la elaboración de un protocolo de actuación para la investigación del feminicidio con objeto de hacer frente a la epidemia de violencia contra las mujeres y reforzar las capacidades de investigación de los fiscales, los jueces y los agentes de policía.

6. Además de ofrecer asistencia en las reformas legislativas, el ACNUDH también presta apoyo a los Estados en las reformas de políticas. Entre otras actividades, en particular en relación con la administración de justicia, cabe citar el Plan estratégico del Ministerio de Justicia de Burundi para 2011-2015, que prevé reformas en relación con la independencia y la responsabilidad de los jueces. En el marco de la labor de promoción de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, en 2011 se llevaron a cabo dos actividades esenciales: la organización de una conferencia nacional sobre justicia, que servirá de plataforma para la formulación de recomendaciones sobre diferentes cuestiones relacionadas con la independencia del poder judicial; y un estudio sobre el plan de fomento de la capacidad del Consejo Supremo de la Magistratura, que será un primer paso hacia reformas de mayor calado.

7. En el Afganistán se estableció una Dependencia de Promoción de los Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia con objeto de reforzar la capacidad del Gobierno para cumplir las obligaciones internacionales de derechos humanos que le incumben en el marco de los tratados de derechos humanos que ha ratificado, que también han sido incorporadas en su Constitución. El ACNUDH/la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), prestaron su apoyo para el establecimiento de la Dependencia en 2011. La Oficina también organizó cursos de formación sobre el enfoque basado en los derechos humanos dirigidos al personal recientemente contratado, y prestó asesoramiento técnico y en materia de políticas a la Dependencia para la elaboración de un plan de acción destinado a aplicar las recomendaciones del examen periódico universal. En Guinea-Bissau, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau facilitó la creación de un comité interdisciplinario para garantizar el respeto de las normas internacionales aplicables a la privación de libertad en las prisiones y los centros de detención. A raíz de un estudio sobre la administración de justicia, el Gobierno acordó la creación de una estructura integrada para la administración del sistema penitenciario. El ACNUDH prestó asistencia técnica para la redacción del mandato de la estructura en 2011.

8. Otro ámbito prioritario de las actividades del ACNUDH ha sido la promoción del respeto de los derechos humanos por parte de las instituciones judiciales y de seguridad. En 2011 se puso en marcha el proyecto conjunto del ACNUDH y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre indicadores del estado de derecho, que recibió el respaldo del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho como instrumento de orientación para todo el sistema. El proyecto se puso en marcha en Haití y Liberia, y los indicadores se aplicaron en Sudán del Sur a finales de 2011. Al mes de marzo

de 2012 se había completado la aplicación de los indicadores en los tres países. En el marco del proyecto, se facilita a las autoridades nacionales la información y orientación necesarias para evaluar y determinar los aspectos que es necesario reformar, como el funcionamiento, la integridad, la transparencia y la responsabilidad de las instituciones nacionales de justicia penal, y para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales relativas a la imparcialidad de los juicios y el trato de los miembros de grupos vulnerables.

9. El ACNUDH también organiza y facilita en los diversos lugares del mundo donde cuenta con presencia sobre el terreno sesiones de formación sobre derechos humanos destinadas al personal judicial, la policía y otras fuerzas de seguridad, incluido el ejército, para contribuir a mejorar su cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, en 2011 la Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur, junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organizó y celebró un curso de dos meses en el Perú sobre la aplicabilidad directa o el valor interpretativo de los tratados internacionales de derechos humanos en los tribunales nacionales. El curso se televisó en directo por el canal judicial a los fiscales y jueces de varias partidas judiciales de todo el país, incluidas las regiones predominantemente indígenas. Estas actividades han permitido reforzar la concienciación, los conocimientos y la especialización de 50 fiscales y jueces sobre la aplicación de los tratados y normas de derechos humanos relativos a los pueblos indígenas. En el Togo, los Ministerios de Justicia y Seguridad y el ACNUDH pusieron en marcha un programa de formación sobre normas de derechos humanos en la administración de justicia para los jueces y los agentes de policía encargados de las investigaciones penales. Fue el primer programa conjunto de estas entidades, y contribuyó a mejorar su comprensión de las normas de derechos humanos y su capacidad de aplicarlas en su trabajo. Del mismo modo, el ACNUDH ayudó a reforzar la capacidad de los agentes del orden en Guinea-Bissau, incluidos los del sistema penitenciario, mediante actividades de formación, vigilancia y presentación de informes y el asesoramiento de las autoridades sobre las medidas necesarias. Esto contribuyó a reducir considerablemente los casos de privación arbitraria de la libertad y malos tratos en las prisiones y los centros de detención y dio lugar a la creación de un comité interdisciplinario para ayudar a las autoridades a gestionar debidamente el sistema penitenciario.

10. En 2012, entre otras actividades de capacitación, el ACNUDH facilitó un taller de formación sobre los derechos humanos en la administración de justicia dirigido a los jueces de Djibouti; organizó cursos de formación de instructores sobre los derechos humanos en la administración de justicia dirigidos a jueces, profesores de derecho y otros profesionales del derecho de Somalia; prestó asistencia en un taller sobre los derechos humanos en la administración de justicia organizado por la International Bar Association para los jueces y fiscales de Túnez; prestó asistencia en dos talleres de formación para fiscales libios en Trípoli; llevó a cabo una misión de evaluación de las necesidades en Egipto sobre las actividades relacionadas con la administración de justicia, prestando especial atención a la capacitación de los jueces, las fuerzas del orden y los parlamentarios; y contribuyó a un taller de formación para jueces militares en Somalia en cooperación con la Sección de Derechos Humanos de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia.

11. Asimismo, el ACNUDH prosiguió sus esfuerzos para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos que sufren discriminación, en particular las mujeres, las minorías, los pueblos indígenas y los afrodescendientes. Por ejemplo, en Kirguistán cinco organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos prestaron asistencia letrada gratuita a la población afectada por los episodios de violencia ocurridos en el sur del país en junio de 2010 y sus consecuencias a fin de contribuir al restablecimiento de la justicia y la promoción y protección de los derechos humanos. Las cinco ONG recibieron apoyo técnico y financiero de la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central y cuentan con una red de abogados expertos en derecho penal que están disponibles siete días a la semana para ofrecer representación letrada inmediata a las personas detenidas. A

finales de 2011 habían abierto más de 12 centros de asistencia jurídica en varios distritos de las regiones de Osh y Jalal-Abad, incluidas zonas marginadas del país. El ACNUDH también reforzó la capacidad de jueces, abogados y organizaciones de la sociedad civil para la protección judicial de los derechos económicos, sociales y culturales mediante actividades de formación en el Estado Plurinacional de Bolivia, América Central y África Occidental.

B. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

12. La UNODC ayuda a los Estados, en cuatro de sus cinco pilares temáticos —prevención del delito y justicia penal, delincuencia organizada y trata de personas, corrupción, y prevención del terrorismo—, a reforzar la capacidad de los sistemas de justicia para funcionar con mayor eficacia en el marco del estado de derecho. En particular, como garante de las normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, se dedica, entre otras cosas, a prestar atención a los grupos vulnerables y ayudar a las víctimas y testigos de delitos, mejorar el acceso a la justicia (incluido el acceso a la asistencia letrada), promover la justicia restaurativa, prevenir la violencia de género, promover la justicia para los niños y apoyar la reforma del sistema penitenciario y las alternativas al encarcelamiento. La UNODC también promueve normas de conducta profesionales entre los profesionales de la justicia penal, incluidos los agentes de policía, los fiscales y los jueces, y ayuda a los Estados a mejorar la tramitación de las causas penales y los sistemas de vigilancia y control.

13. En 2010-2011, la UNODC, desde su red de oficinas sobre el terreno en expansión y su sede, ayudó a 50 Estados Miembros a establecer políticas, estrategias y programas de prevención del delito eficaces, justos y humanos y a reformar sistemas de justicia penal para ajustarlos al estado de derecho y a las normas internacionales de derechos humanos. Entre sus principales logros, ayudó a los Estados Miembros a elaborar y/o revisar normas relacionadas con la violencia contra la mujer, las mujeres presas y las medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, el acceso a la asistencia letrada de los servicios de seguridad privada civil y las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

14. Además, la UNODC elaboró 20 instrumentos que abarcan prácticamente todas las esferas de la prevención del delito y la justicia penal, entre otros diversos manuales, programas de formación y leyes modelo que sirven de orientación a los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y los particulares en cada etapa de la reforma del sistema de justicia penal. Entre las nuevas publicaciones cabe citar *Handbook on improving access to legal aid in Africa* (Manual para mejorar el acceso a la asistencia jurídica en África)², *Child-Friendly Legal Aid in Africa* (Asistencia jurídica adaptada a las necesidades del niño en África)³, *Criminal justice reform in post-conflict States: A guide for practitioners* (La reforma de la justicia penal en los Estados que salen de situaciones de conflicto: guía para profesionales)⁴, *Handbook on police accountability, oversight and integrity* (Manual de responsabilidad, supervisión e integridad para policías)⁵ y *Criterios para la formulación y evaluación de los programas de reforma de la justicia de menores*⁶. Sobre la base del Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal, la UNODC también realizó evaluaciones en 29 países, ya fuera en todos los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal o en un ámbito específico, como por ejemplo el de la justicia juvenil. Estas

² Serie de manuales de justicia penal, Nueva York, 2011.

³ Con el UNICEF, 2011.

⁴ Con el United States Institute for Peace, Nueva York, 2011.

⁵ Serie de manuales de justicia penal, Nueva York, 2011.

⁶ Nueva York, 2011.

evaluaciones sirven de punto de partida para la elaboración de políticas y la ejecución de programas.

15. En el ámbito de las reformas de políticas y el fortalecimiento del ministerio público y el poder judicial, la UNODC tuvo un papel activo en Etiopía, Guinea-Bissau, Ghana, Kenya, Libia, Mauricio, Seychelles, Somalilandia, Sudáfrica, Indonesia, Asia Sudoriental, el Afganistán, Kirguistán, el Pakistán, Panamá y el territorio palestino ocupado. Entre las principales actividades de la Oficina se cuentan la evaluación exhaustiva del funcionamiento de los sistemas de justicia penal en relación con el acceso a la policía, la justicia, los tribunales, la independencia, imparcialidad e integridad del poder judicial y el ministerio público; la distribución de material; la organización de cursos de formación; y la mejora de la supervisión de los funcionarios del sistema de justicia penal.

16. Se elaboraron estrategias y programas de acceso a la asistencia letrada, dirigidos especialmente a los grupos vulnerables de la sociedad, en Egipto, Jordania, Liberia, Mauritania, México, Panamá, Sierra Leona, Sudán del Sur y el territorio palestino ocupado. Las actividades consistieron principalmente en cursos de formación para asistentes de abogados y funcionarios del sistema de justicia penal, en evaluaciones de necesidades y en labores de fortalecimiento del estado de derecho y de las capacidades locales y estatales para la prevención de conflictos y la consolidación de la paz en las comunidades.

17. En el Afganistán, Kirguistán, el Pakistán, El Salvador, Panamá, Etiopía, Ghana, Guinea-Bissau, Libia, Nigeria, Sudán del Sur, Uganda, Indonesia, el Irán, el Líbano, el territorio palestino ocupado y el Caribe, la UNODC prestó asistencia a los Estados para, entre otras cosas, crear alternativas al encarcelamiento, establecer bases de datos de seguimiento del sistema penitenciario, e instaurar sistemas penitenciarios que funcionen centrados en la rehabilitación de los presos y la capacitación del personal penitenciario.

18. Asimismo, la UNODC prestó asistencia a muchos Estados para la elaboración de legislación, políticas, estrategias y planes en relación con los niños en conflicto con la ley y los niños víctimas y testigos de delitos; la adopción de medidas sostenibles de respuesta a la violencia de género, las necesidades de las mujeres presas y la búsqueda de alternativas al encarcelamiento para las mujeres delincuentes; y la toma de medidas destinadas a empoderar a las víctimas dándoles acceso a la justicia y a servicios de asistencia y protección.

C. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)

19. Muchos países que acaban de salir de un conflicto sufren un colapso del orden público, un vacío de seguridad y un legado de violaciones de los derechos humanos. En tales contextos, es esencial contar con sólidas instituciones propias de un estado de derecho para crear un entorno seguro y estable y reforzar al mismo tiempo la capacidad del Estado para garantizar la seguridad respetando plenamente el estado de derecho y los derechos humanos. El Consejo de Seguridad pide desde 1999 al DOMP, en prácticamente todas las nuevas operaciones de paz que dirige, que preste asistencia a las autoridades de los países de acogida para reforzar el estado de derecho, entre otras cosas promoviendo su sistema jurídico, judicial y penitenciario. El DOMP cuenta actualmente con componentes de justicia y asuntos penitenciarios en nueve operaciones de paz. Además, su Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias basado en Brindisi puede desplegarse rápidamente para ayudar a poner en marcha nuevas misiones y reforzar las existentes. El DOMP es miembro, junto al ACNUDH y el PNUD, del Equipo de Expertos en Violencia Sexual en los Conflictos Armados.

20. Algunas de las principales responsabilidades de los componentes de justicia y asuntos penitenciarios de las operaciones de paz son ayudar a las autoridades nacionales en

el restablecimiento de las instituciones de justicia, incluidas las prisiones; promover el fortalecimiento del marco constitucional y legislativo y elaborar estrategias para desarrollar el sector del estado de derecho; elaborar y aplicar estrategias y programas integrados para la policía de las Naciones Unidas, el poder judicial y las instituciones penitenciarias en apoyo de la seguridad, la justicia y la estabilización; capacitar y asesorar a jueces, funcionarios penitenciarios y demás personal garante del estado de derecho y apoyar su despliegue; facilitar el restablecimiento de la infraestructura judicial y penitenciaria y el suministro de equipo; y prestar asistencia técnica para el enjuiciamiento de los delitos graves.

21. En 2011, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ayudó a construir y equipar cuatro tribunales en Kivu del Norte y Kivu del Sur. La Misión también ayudó al Gobierno a procesar a más de 150 oficiales del ejército acusados de cometer graves delitos contra civiles. Tras la crisis vivida en abril y mayo de 2011 después de las elecciones en Côte d'Ivoire, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire prestó su ayuda para la reapertura de 37 tribunales y la reconstrucción de 22 prisiones. Del mismo modo, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur ha prestado apoyo a las autoridades nacionales para la reapertura de tribunales en Darfur del Oeste y Darfur del Norte. La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur está prestando al Gobierno de Sudán del Sur apoyo técnico y logístico para establecer tribunales móviles.

22. La Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste proporcionó asistencia para la redacción de la Ley de la Cámara de Cuentas, que ha permitido al Tribunal de Cuentas asumir una función independiente de control de los fondos públicos. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití ha prestado apoyo logístico para el establecimiento y la gestión de centros de asistencia jurídica, de los que ya había 18 funcionando en todo el país a principios de 2012. La Misión de las Naciones Unidas en Liberia ha estado prestando asistencia a la Comisión de Reforma Legislativa encargada de simplificar el proceso de reforma y examen de la legislación en el país.

23. En colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países, el DOMP también ha estado ayudando a las autoridades penitenciarias de los países de acogida en la creación de marcos nacionales para las instituciones penitenciarias, como procedimientos operativos estándar para los funcionarios de prisiones de Timor-Leste y registros penitenciarios y sistemas de gestión de datos en Côte d'Ivoire. También se ha prestado asistencia a las autoridades nacionales para inventariar y evaluar las instalaciones penitenciarias, por ejemplo para elaborar una cartografía de las prisiones de la República Democrática del Congo. Los programas de ubicación conjunta y orientación en los establecimientos penitenciarios han permitido, mediante el despliegue de funcionarios de prisiones, mejorar la capacidad de gestión del personal de las prisiones nacionales.

D. Organización Internacional del Trabajo (OIT)

24. La OIT organiza periódicamente cursos de formación para familiarizar a los jueces de los tribunales laborales, los profesionales del derecho y los profesores de derecho sobre los principios básicos de derechos humanos de la Recomendación N° 200 (2010) de la OIT sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, y promover la aplicación de sus disposiciones. En 2011-2012 se impartió formación sobre los principios básicos de la Recomendación N° 200 a jueces, abogados y magistrados en el Brasil, China, la India, Liberia y el Senegal. En 2012 la OIT impartió formación a jueces y magistrados de lo laboral en el Camerún y el Senegal. También se celebró un curso de formación avanzada para 25 jueces de lo laboral de alto nivel de Botswana, Malawi, Nigeria y Sudáfrica en el contexto de un curso dedicado a la igualdad entre los géneros y la aplicación de instrumentos internacionales, incluidas las normas laborales internacionales. En el curso de

formación también se abordó la cuestión de las garantías procesales que protegen los derechos de las personas que viven con el VIH.

E. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

25. A fin de mejorar y promover la protección de los derechos de los migrantes, la OIM está colaborando estrechamente con los gobiernos nacionales para reforzar sus sistemas de justicia. En los proyectos y programas de fomento de la capacidad, la OIM ayuda a los gobiernos a elaborar y aplicar leyes y procedimientos de migración compatibles con la normativa internacional y regional aplicable. El objetivo es reforzar la capacidad de los gobiernos para gestionar la migración con mayor eficacia y de manera acorde al estado de derecho, e impartir formación sobre derecho internacional, en particular sobre derechos humanos, a las personas que trabajan directamente con migrantes, como los agentes de policía, los jueces, los fiscales y los agentes fronterizos.

26. En algunos ámbitos, como el de la lucha contra la trata, la OIM organiza actividades de cooperación técnica a fin de reforzar la capacidad de los gobiernos y las instituciones de la sociedad civil para afrontar mejor los problemas que plantea la trata de personas. Entre otros ejemplos, cabe citar el de Colombia, donde la OIM llevó a cabo un proyecto de asistencia técnica al Programa de Reparación Administrativa con objeto de ayudar al Gobierno del país en la ejecución de un programa para indemnizar a las víctimas de los grupos armados ilegales y facilitar su acceso al proceso de reparación. En Guatemala, la OIM ha organizado una serie de cursos de formación sobre la trata dirigidos a más de 600 jueces del país. La OIM también supervisa un programa regional más amplio para los migrantes de Mesoamérica. La iniciativa ofrece una formación similar a los jueces de los países de América Central y cooperación técnica a los gobiernos, y promueve el diálogo, la colaboración y el intercambio de información y mejores prácticas.

27. En Nicaragua, la OIM puso en marcha el proyecto de "Apoyo a la Integración Regional mediante el Fortalecimiento de la Gestión Migratoria en Centroamérica" para combatir y prevenir la trata y promover la reintegración de las víctimas. En colaboración con la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, la OIM también ayuda a procesar a los responsables de la trata y a promover la participación activa de la comunidad y el sector privado en el fortalecimiento de la red local para defender a las víctimas de la trata, y presta asistencia para reforzar la capacidad institucional del país a fin de garantizar el acceso de las víctimas a la justicia.

28. En Turquía, la OIM puso en marcha un proyecto destinado a apoyar las iniciativas del país para combatir la trata de personas y promover el acceso de todas las víctimas de la trata a la justicia. En Ucrania, entre 2000 y 2011, la oficina de la OIM en el país prestó asistencia a las víctimas de la trata para reintegrarse en la sociedad, entre otras cosas ofreciéndoles asesoramiento jurídico y representación letrada en los juicios penales y civiles.

29. En los Estados del Báltico se organizaron actividades de fomento de la capacidad y concienciación sobre la lucha contra la trata en el marco de un proyecto de la OIM destinado a combatir y prevenir la trata y dirigido a fuerzas del orden, fiscales, abogados y representantes de la sociedad civil, en especial en Estonia, Letonia y Lituania. El proyecto, que se llevó a cabo a través de cursos de formación y seminarios, se centra en reforzar la creación y el fomento de la capacidad de las fuerzas del orden y los funcionarios públicos, lo que ha permitido mejorar la eficacia del proceso de enjuiciamiento y ha reforzado la colaboración y la cooperación entre las regiones.

F. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

30. El UNICEF colabora con entidades gubernamentales asociadas en más de 100 países a fin de mejorar la justicia para los niños, en especial en los ámbitos de la reforma legislativa, el fomento de la capacidad y las actividades de promoción, coordinación y asociación para los niños en conflicto con la ley y los niños víctimas y testigos. Muchas oficinas centran sus actividades en la elaboración y divulgación de leyes y procedimientos nacionales, y tienen en cuenta las normas internacionales de derechos humanos en su labor de promoción y asistencia técnica en materia de reforma legislativa. Se estima que, con la ayuda del UNICEF, 33 países realizaron ejercicios exhaustivos de análisis y evaluación en 2010-2011.

31. El UNICEF ha proporcionado apoyo a países de diferentes regiones que han realizado o están realizando reformas legislativas para asegurar que sus normas se ajusten a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (por ejemplo, el Brasil, Colombia y Rwanda). Un total de 70 países disponen de marcos legislativos o normativos para prevenir o combatir el abuso de niños de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, y 77 tienen leyes y legislación secundaria que prevén la inscripción universal y gratuita de los nacimientos. Un importante número de países ha elaborado leyes sobre procedimientos para menores (por ejemplo, Bangladesh, Camboya y Jordania). Las oficinas del UNICEF en unos 130 países informan de que los gobiernos están tomando medidas para aplicar total o parcialmente las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos (por ejemplo, Costa Rica, Croacia y Madagascar).

32. La prevención de la violencia forma parte del enfoque de los sistemas del UNICEF para la protección de los niños, uno de cuyos objetivos es reducir el número de niños privados de libertad, que se estima en un millón. Estas iniciativas incluyen la promoción del aumento y el apoyo de la legislación sobre la edad mínima de responsabilidad penal, y la adopción de medidas proactivas para evitar que los niños entren en conflicto con la ley. Las oficinas en Túnez y Belarús, por ejemplo, llevaron a cabo estudios sobre las causas de la delincuencia.

33. La estrategia del UNICEF para la protección de los niños tiene por objeto reducir el número de niños privados de libertad. A este respecto, uno de los logros de 2011 fue la elaboración de una guía en línea sobre mecanismos alternativos al enjuiciamiento y medidas sustitutivas de la privación de libertad. En el Líbano, 207 niños en conflicto con la ley se beneficiaron de penas de prestación de servicios comunitarios como medida sustitutiva de la privación de libertad. En Jordania se lograron progresos similares en la protección de los niños en conflicto con la ley dándoles acceso a mecanismos de justicia restaurativa mediante un proyecto piloto de alternativas comunitarias al enjuiciamiento que se está llevando a cabo en dos comunidades. Se estableció una fuerza especial de policía de menores encargada de los casos que afectan a los niños en conflicto con la ley. En Tailandia se reforzó el sistema de justicia juvenil para promover la prevención, las alternativas al enjuiciamiento, la justicia restaurativa y la reintegración en lo que respecta a los niños en contacto con la ley, incluidos servicios de apoyo a la reintegración para los menores infractores y un centro de justicia restaurativa. En Bangladesh, el UNICEF promovió la puesta en marcha en un distrito de un sistema experimental alternativo al enjuiciamiento por el que se creó un mecanismo de coordinación entre la policía, las autoridades judiciales, los agentes de libertad vigilada, los abogados y los órganos electos locales para evitar la reclusión innecesaria de niños en instituciones y evitar así el enjuiciamiento de los niños en conflicto con la ley.

34. La labor del UNICEF permitió mejorar la capacidad de las fuerzas del orden y el sistema de justicia en varios países. Por ejemplo, en Honduras, más de 350 funcionarios

recibieron formación sobre la prevención, investigación y protección de los derechos de los niños víctimas de abusos, explotación sexual y trata. En el Uruguay, el UNICEF prestó apoyo al Ministerio Público y Fiscal para la organización de un curso sobre el abuso sexual. Otros países también están invirtiendo en servicios de apoyo integral para los niños que han sufrido violencia sexual, en particular en servicios de salud, jurídicos, de protección y de asesoramiento. Por ejemplo, en Zimbabwe el UNICEF contribuyó a una revisión del protocolo sobre gestión multisectorial de los casos de abuso sexual de niños. En la Argentina ha mejorado la coordinación intersectorial para abordar los casos de abuso sexual de niños gracias a la elaboración de protocolos de atención integrados. En Chile, el Ministerio de Salud ha elaborado una Guía clínica de atención de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años víctimas de abuso sexual, así como el correspondiente material de formación para los profesionales.

G. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

35. El estado de derecho, el acceso a la justicia y el empoderamiento jurídico de los pobres ocupan un lugar central en la contribución del PNUD al desarrollo humano sostenible. El PNUD promueve el estado de derecho en más de 100 países en situación estable, de transición política o de conflicto. En consonancia con su mandato, el PNUD se centra en mejorar el acceso a la justicia de los pobres y marginados, en especial las mujeres, promoviendo el empoderamiento jurídico de los pobres; y en mejorar el acceso a la justicia mediante los sistemas de justicia informales, no estatales y consuetudinarios, la asistencia letrada y otros servicios judiciales.

36. El PNUD apoya el refuerzo de la capacidad del sistema de justicia formal para mejorar la eficacia, la transparencia, la responsabilidad y la accesibilidad en los sistemas de justicia civil y penal. Este apoyo incluye la mejora de la administración y gestión de los tribunales mediante la agilización de la tramitación de las causas, el fomento de la capacidad de los funcionarios de justicia y el fortalecimiento de los sistemas de supervisión e integridad, la coordinación del apoyo al sistema de justicia mediante estrategias para todo el sector, la prestación de asistencia para facilitar el funcionamiento de la policía, el sistema penitenciario y el sistema de justicia penal, la administración de justicia juvenil, los asuntos civiles relacionados con la propiedad de tierras y otros bienes, las sucesiones, la familia y otras cuestiones, y la seguridad de los ciudadanos y la reducción de la violencia.

37. Por ejemplo, en Swazilandia, el PNUD está ayudando en la actualidad al Tribunal Supremo a instaurar un sistema de tramitación de causas que permita una gestión eficaz de su servicio y del acceso a la justicia. En Malawi, el PNUD está desarrollando un enfoque sectorial de gobernanza democrática, basado en el estado de derecho y el acceso a la justicia, que se estableció en 2009-2010, así como el Plan Estratégico Sectorial para 2012-2016. El PNUD aplica desde hace tiempo programas de promoción del estado de derecho en Bangladesh que, desde 2005 hasta la fecha, han dado lugar, entre otras cosas, a la creación de una policía de proximidad y la reforma de la policía. Otro país en el que se ha adoptado un enfoque global es Indonesia, donde el PNUD lleva trabajando desde 2004 para impulsar una reforma del sector jurídico y judicial basada en el respeto de los derechos.

38. Dado que más del 80% de las controversias se resuelven en sistemas de justicia informales, para mejorar el acceso de los pobres a la justicia es preciso reconocer la importancia de los sistemas de justicia tradicionales o informales para ofrecer una justicia asequible, accesible y adaptada a la cultura de las comunidades. A nivel nacional en estas esferas, el PNUD prestó su apoyo para la elaboración de evaluaciones y estudios; organizó procesos de diálogo para la preparación de reformas normativas y jurídicas, la programación con base empírica y el desarrollo de la capacidad; y promovió el aprendizaje

Sur-Sur en más de 20 países en desarrollo. Por ejemplo, el PNUD está promoviendo estrategias alternativas de solución de controversias en la Argentina. En la República de Moldova se está mejorando la eficacia de los tribunales mediante el establecimiento de un mecanismo alternativo de solución de controversias, mientras que en Serbia se está elaborando una base de datos sobre sistemas alternativos de solución de controversias que está siendo aplicada a título experimental para los casos incoados por discriminación. En Somalia, el apoyo del PNUD a los mecanismos de justicia tradicional y el empoderamiento de los grupos de mujeres para acceder a estos mecanismos ha mejorado la tramitación de las causas que afectan a mujeres. En el Níger, el PNUD también está promoviendo la importancia de la igualdad entre los géneros en el sistema de justicia consuetudinaria.

39. A nivel regional, el PNUD prestó su apoyo en 2012 para la elaboración de la *Guide on Legal Aid Programming in Africa* (Guía sobre la programación de la asistencia letrada en África), que ofrece un amplio panorama de los servicios jurídicos existentes para los asuntos penales y civiles. En colaboración con la UNODC, el PNUD ha iniciado el proceso de elaboración de un manual y un programa de acceso rápido a la asistencia letrada en las investigaciones y procedimientos penales que finalizará en 2013.

40. A nivel nacional, el PNUD apoya la programación de asistencia letrada y servicios jurídicos en más de 50 países en desarrollo mediante el establecimiento de centros de asistencia letrada, redes de asistencia jurídica y parajurídica y marcos institucionales, normativos y legislativos pertinentes, así como la creación de la capacidad y la conciencia necesarias. Por ejemplo, en Mozambique, el PNUD contribuyó al establecimiento de centros de asistencia jurídica y ventanillas únicas en los distritos que beneficiaron a 4.472 personas, 3.647 de ellas en detención preventiva. En Maldivas, el PNUD prestó su apoyo para el establecimiento de sistemas de asistencia letrada que tuvieran en cuenta las cuestiones de género. El PNUD también ha promovido la asistencia letrada, entre otros países, en Etiopía, Filipinas, Georgia, Indonesia, Montenegro, Sri Lanka y Swazilandia.

41. Como elemento básico de los programas de promoción del estado de derecho del PNUD, el empoderamiento jurídico de los pobres se considera fundamental para ayudar a los países a lograr un desarrollo humano incluyente y sostenible mediante la introducción de cambios sistémicos destinados a empoderar a los pobres y darles oportunidades para ganarse la vida facilitando su acceso a propiedades y tierras, al trabajo y a los derechos ambientales y empresariales⁷.

42. Por ejemplo, la labor de apoyo del PNUD a la justicia ambiental en Filipinas ha dado lugar a la aprobación de un reglamento para las causas relacionadas con el medio ambiente y a la elaboración y publicación en 2011 del libro titulado *Access to Environmental Justice: A Sourcebook on Environmental Rights and Legal Remedies* (Acceso a la justicia ambiental: Manual sobre derechos y recursos jurídicos relacionados con el medio ambiente). En China, el PNUD también está promoviendo un enfoque de empoderamiento jurídico de la justicia ambiental ayudando a la Federación del Medio Ambiente de China a reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la gobernanza y los procedimientos jurídicos relacionados con el medio ambiente, en particular en la representación de intereses públicos como demandante en los tribunales ambientales de China.

⁷ "Integrating Legal Empowerment of the Poor into UNDP's work, A Guidance Note", 2010.

H. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

43. De conformidad con su mandato de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, ONU-Mujeres sigue apoyando las iniciativas de los Estados encaminadas a reforzar sus sistemas judiciales y contribuir a garantizar el acceso de las mujeres a la justicia.

44. En respuesta a las conclusiones y recomendaciones del informe emblemático de ONU-Mujeres para 2011-2012 titulado *El progreso de las mujeres en el mundo: en busca de la justicia*, ONU-Mujeres, el PNUD y el ACNUDH están elaborando un programa mundial conjunto sobre el acceso de las mujeres a la justicia destinado a apoyar las iniciativas de promoción de dicho acceso mediante reformas globales y coordinadas del sector de la justicia.

45. ONU-Mujeres, en asociación con el PNUD y el UNICEF, encargó la elaboración de un estudio publicado en 2012 titulado *Informal Justice Systems: Charting a Course for Human Rights-Based Engagement* (Los sistemas de justicia informales: el camino hacia una integración basada en los derechos humanos), que ofrece por primera vez una evaluación completa de los sistemas de justicia informales y la protección de los derechos humanos.

46. En 2012, ONU-Mujeres hizo un estudio, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, de los programas de formación especializada sobre derechos humanos de las mujeres y las cuestiones de igualdad de género destinados a jueces y abogados a fin de determinar el alcance y los tipos de programas de fomento de la capacidad existentes e identificar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

47. ONU-Mujeres ha promovido varias iniciativas de fomento de la capacidad para jueces, magistrados, fiscales, abogados, asistentes de abogados y otras personas que trabajan en los sistemas de justicia formales e informales de diversos países. Las actividades de formación se han centrado principalmente en la violencia sexual y de género, en particular durante conflictos armados; en la igualdad de género en el lugar de trabajo; en los derechos de las mujeres en el ámbito familiar; y en el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mediante mecanismos de justicia de transición.

48. Por ejemplo, ONU-Mujeres lleva poniendo en práctica desde 2009 un proyecto de tres años sobre el acceso de las mujeres a la justicia en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto destinado a reforzar el estado de derecho, la justicia y la seguridad en Uganda mediante la prestación de apoyo al sector de la justicia y el orden público. ONU-Mujeres sigue trabajando con este sector para completar el manual existente sobre el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual y de género. Entre sus principales actividades cabe citar elaborar material de formación para los fiscales, la policía y los funcionarios judiciales sobre la incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones y los enjuiciamientos; ayudar a elaborar un reglamento que tenga en cuenta las cuestiones de género basado en las mejores prácticas internacionales; y prestar apoyo al Ministerio Público creando capacidad para la incorporación de la perspectiva de género en los enjuiciamientos.

49. ONU-Mujeres prestó su apoyo a una intervención en Kosovo⁸: el proyecto *"Women Building Peace and Human Security in the Western Balkans: Implementing UN SCR 1325"* (Contribución de las mujeres a la consolidación de la paz y la seguridad humana en los

⁸ En todo el documento, las referencias a Kosovo deberán interpretarse en plena conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sin perjuicio del estatuto de Kosovo.

Balcenes Occidentales: aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), centrado en colaborar con organismos del sector de la seguridad, incluidos el Instituto Judicial de Kosovo y la Asociación de Jueces de Kosovo. En lo que respecta al acceso de las víctimas de la violencia a la justicia, ONU-Mujeres prestó su apoyo a dos iniciativas del sector judicial: un diálogo entre jueces y fiscales sobre la forma de mejorar el acceso de las mujeres a la justicia y un curso de formación sobre los derechos humanos de las mujeres organizado por el Instituto Judicial de Kosovo para los profesionales de la justicia.

50. En el marco de una intervención más amplia para reforzar los marcos jurídico e institucional de Albania, entre 2007 y 2010 ONU-Mujeres promovió iniciativas para el fomento de la capacidad de jueces y fiscales sobre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres. Esta labor ha hecho que se revisen los cursos de la Escuela Judicial sobre derecho de familia, derecho del trabajo, derecho penal y derecho de asistencia social para introducir asignaturas sobre la igualdad entre los géneros y la violencia doméstica, así como sobre las obligaciones jurídicas de los garantes de derechos.

51. En Kenya, ONU-Mujeres prestó su apoyo a la Asociación de Juezas de Kenya para el fomento de la capacidad de jueces, magistrados y cadíes para la aplicación de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos en las decisiones judiciales. Con la asistencia de ONU-Mujeres, la Asociación elaboró un manual de formación que utilizan actualmente los funcionarios de justicia y que está previsto incorporar en el programa de estudios de la Escuela Judicial. Esta formación ha dado lugar a fallos ejemplares, como el dictado en una causa sobre sucesiones en la que el juez se remitió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para declarar que una niña podía heredar tierras en contra de una costumbre que lo prohibía.

52. En Serbia, ONU-Mujeres promovió la creación de módulos educativos sobre los derechos socioeconómicos de las mujeres, la discriminación por motivos de género y la igualdad de género en el lugar de trabajo basados en el derecho internacional y nacional. Esos módulos fueron aprobados en 2011 por el Consejo de Programación de la Escuela Judicial y ahora forman parte integrante del plan de estudios obligatorio de la Escuela Judicial. En 2011, ONU-Mujeres también prestó su apoyo para el establecimiento de un grupo de expertos integrado por jueces y promotores de las cuestiones de género procedentes del mundo académico y las instituciones públicas para que impartieran formación a los jueces sobre la base de los módulos aprobados. Ese año, más de 140 jueces recibieron formación basada en los módulos.

53. En 2010, ONU-Mujeres promovió iniciativas para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia y de discriminación en razón del origen étnico en los sistemas de justicia indígenas y formales, así como a programas educativos, en el Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador, Honduras, Guatemala, Panamá y el Perú. El propósito de esta labor es reforzar la capacidad del personal judicial para mejorar el acceso de las mujeres indígenas a los sistemas de justicia formales e informales y, en particular, aumentar la protección del derecho de las mujeres a no ser sometidas a ninguna forma de violencia.

III. Organizaciones regionales

A. Consejo de Europa

54. Garantizar la eficacia, la calidad y la independencia de los sistemas judiciales sigue siendo una prioridad para el Consejo.

55. La Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) tiene por objetivo mejorar la eficacia y la calidad del funcionamiento diario de los sistemas de justicia de los Estados miembros. Su labor se centra en particular en:

- a) Evaluar los sistemas judiciales de todos sus Estados miembros gracias a la recopilación y el análisis de datos mediante un programa específico destinado a identificar las principales tendencias de dichos sistemas y definir las prioridades del Consejo para mejorar la eficacia de la justicia;
- b) Conocer la duración de los procedimientos en los Estados miembros a fin de proponer herramientas y medidas prácticas para mejorar la gestión del tiempo en los tribunales gracias a la labor del Centro SATURN, que está previsto que se convierta en un observatorio europeo permanente de los plazos en los sistemas judiciales, y con el apoyo de la Red de tribunales piloto de la CEPEJ;
- c) Elaborar herramientas concretas para promover la calidad de la justicia;
- d) Organizar en todos los países europeos, en colaboración con la Comisión Europea, el Día Europeo de la Justicia Civil, incluida la entrega del premio europeo "Balanza de cristal" a las prácticas innovadoras que contribuyen a la calidad de la justicia;
- e) Adoptar directrices para mejorar la aplicación de las recomendaciones del Consejo en materia de mediación, ejecución de sentencias judiciales o gestión del tiempo en los tribunales.

56. El Consejo otorga especial importancia al diálogo con los miembros del poder judicial. El Consejo Consultivo de Jueces Europeos es el primer órgano integrado exclusivamente por jueces creado en una organización internacional. Ayuda al Comité de Ministros a lograr los objetivos prioritarios establecidos en el Programa marco de acción global para los jueces en Europa y lo asesora sobre la necesidad de actualizar instrumentos jurídicos. Puede pedirse al Consejo Consultivo que preste asistencia práctica a los Estados para ayudarlos a cumplir la normativa relativa a los jueces.

57. Las autoridades fiscales también desempeñan un papel fundamental como interfaz entre los gobiernos, que se encargan de la formulación de las políticas penales, y los tribunales, que deben ser independientes. Por tanto, sus funciones y atribuciones dependen de un equilibrio que no es fácil de definir. El Consejo de Europa trata de hacerlo en su Recomendación N° 19 (2000) sobre el papel del ministerio fiscal en el sistema de justicia penal.

58. El Comité de Ministros decidió crear el Consejo Consultivo de Fiscales Europeos en 2005. Este órgano consultivo se encarga, en particular, de redactar opiniones para el Comité a fin de facilitar y promover la aplicación de la Recomendación N° 19 (2000) y recabar información sobre el funcionamiento de los ministerios públicos en Europa. El Consejo Consultivo también sigue organizando periódicamente conferencias de fiscales en Europa.

59. En el marco de sus diversos programas, el Consejo ha llevado a cabo varias actividades de asistencia para ayudar a sus Estados miembros en la reforma de sus sistemas de justicia. En la actualidad existen programas de apoyo a la reforma del sistema judicial en Armenia, Bulgaria, Turquía, Ucrania y, a nivel regional, en los países de la Asociación Oriental (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, República de Moldova y Ucrania) y pronto en Albania. Asimismo, se han puesto en marcha iniciativas de cooperación en el marco de la política de vecindad del Consejo con Jordania, Marruecos y Túnez.

60. La Red Europea para el intercambio de información entre personas y entidades responsables de la capacitación de jueces y fiscales promueve la formación de los Estados miembros del Consejo sobre asuntos judiciales. Los miembros de la Red se reúnen

periódicamente para examinar asuntos de común interés, como la formación de jueces y fiscales, en relación con sus competencias, sus obligaciones y su código deontológico.

61. El Programa HELP ayuda a los Estados miembros del Consejo de Europa a aplicar el Convenio Europeo de Derechos Humanos a nivel nacional, mejorando la capacidad de los jueces, abogados y fiscales de los 47 Estados miembros para aplicar el Convenio en su labor diaria.

62. Se ha creado una gran Red europea de formación en derechos humanos entre homólogos, integrada por las instituciones nacionales de formación de jueces, fiscales y colegios de abogados, que se encarga de promover y facilitar reuniones multilaterales, identificar las necesidades de formación más urgentes de los profesionales del derecho, intercambiar mejores prácticas y conocer las diferentes jurisprudencias nacionales basadas en el Convenio.

63. El sitio web del Programa HELP ofrece acceso gratuito en línea a materiales y herramientas para la formación de profesionales sobre el Convenio. En seguimiento de las recomendaciones de los participantes en la Conferencia de la Red HELP en 2012, en los últimos meses se han adoptado varias iniciativas:

a) Se han creado y publicado en el sitio web del Programa HELP páginas nacionales sobre un primer grupo de países piloto en los idiomas de dichos países;

b) Se han nombrado expertos nacionales como coordinadores del Programa HELP en 14 países piloto, encargados de cooperar con las instituciones nacionales de formación y de organizar actividades nacionales para difundir el uso de los recursos de HELP entre los profesionales del derecho;

c) Se están elaborando nuevos programas de estudios y materiales de formación;

d) El sitio web del Programa HELP es objeto de continuas mejoras e incluye ahora una sección titulada "HELP in 47" con noticias en inglés acerca de las actividades de formación sobre el Convenio organizadas en todos los Estados miembros para que sirvan como ejemplo de mejores prácticas.

64. En el marco del Programa HELP se ha desarrollado un proyecto separado destinado a mejorar la capacidad de los abogados para cumplir los criterios de admisibilidad de las demandas que se presentan al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En la actualidad este proyecto se está llevando a cabo en seis países piloto: Albania, Bulgaria, Federación de Rusia, Lituania, República Checa y Turquía.

B. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

65. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) es la institución especializada de la OSCE para las elecciones, los derechos humanos y la democratización. Participa en un gran número de actividades para apoyar las iniciativas de los Estados encaminadas a reforzar sus sistemas de administración de justicia, en particular en los ámbitos de la supervisión de los procesos judiciales, la reforma del sistema de justicia penal, la justicia administrativa, la resolución de controversias electorales y la independencia del poder judicial.

66. A fin de maximizar los conocimientos especializados de la OSCE en la supervisión de los procesos judiciales, contribuir a la sostenibilidad de sus programas de supervisión de los procesos judiciales y reforzar la capacidad de las ONG asociadas mejorando sus competencias sustantivas y metodológicas, la OIDDH ha creado instrumentos metodológicos para la supervisión de los procesos judiciales, como *Trial-Monitoring: A*

Reference Manual for Practitioners (Supervisión de los procesos judiciales: Manual de referencia para especialistas)⁹ y *Legal Digest of International Fair Trial Rights* (Compendio jurídico de garantías procesales internacionales)¹⁰. Por ejemplo, la OIDDH ha impartido formación a ONG y abogados de Belarús y Kirguistán sobre metodologías de supervisión de procesos judiciales.

67. Otro de los pilares de la labor de la OIDDH es la reforma de los sistemas de justicia penal. La OIDDH ha puesto en marcha proyectos en cooperación con equipos de operaciones sobre el terreno de la OSCE en Asia Central y el Cáucaso para promover intercambios regionales entre miembros pertinentes del sistema de justicia penal y prestar asesoramiento especializado sobre cuestiones específicas relacionadas con la protección de las debidas garantías procesales en los procedimientos penales. Por ejemplo, en octubre de 2012 la OIDDH organizó el Cuarto Foro de Expertos en Justicia Penal para Asia Central, en el que alrededor de 100 participantes encargados de la formulación de políticas, jueces, fiscales, abogados, académicos y representantes de ONG se reunieron para examinar las últimas novedades relacionadas con las reformas del sistema de justicia penal en la región.

68. En la República de Moldova, en 2010 la OIDDH hizo una evaluación del nuevo Consejo Superior de Fiscales. La prestación de asistencia para reforzar las estructuras de la magistratura, el ministro público y los colegios de abogados en toda la región de la OSCE sigue siendo fundamental para garantizar el acceso a la justicia y el derecho a un juicio imparcial, y será una piedra angular de la labor de la OIDDH en los próximos años.

69. Asimismo, en octubre de 2011 la OIDDH finalizó el Proyecto de Justicia para los Crímenes de Guerra, en asociación con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, con el apoyo de los equipos de operaciones sobre el terreno de la OSCE en la región de los Balcanes occidentales. El proyecto contribuyó a reforzar la capacidad de las instituciones para enjuiciar los crímenes de guerra y dictar sentencias al respecto, facilitó el intercambio de experiencias entre los funcionarios de justicia de la región y el Tribunal, permitió la transferencia de material pertinente del Tribunal a la región y promovió la cooperación regional entre profesionales del derecho. La OIDDH sigue ayudando a las jurisdicciones de los países a reforzar su capacidad para enjuiciar los crímenes de guerra. Sus actividades consisten, entre otras cosas, en seguir reforzando la capacidad institucional de las instituciones de formación y los profesionales del derecho mediante reuniones entre homólogos y cursos de formación específica basados en programas de estudios elaborados en el marco del proyecto.

70. Vigilar las actuaciones de los tribunales para asegurar que respetan las debidas garantías procesales internacionales y europeas es fundamental para apoyar las iniciativas de reforma de los Estados, también en los sistemas de justicia administrativa. A fin de prestar apoyo para la vigilancia de los tribunales administrativos y de promover el respeto de las debidas garantías procesales en los procedimientos judiciales administrativos, la OIDDH, en asociación con la Academia Folke Bernadotte de Suecia, comenzó a elaborar un manual de vigilancia de la justicia administrativa, con cuya distribución y promoción la OIDDH pretende apoyar la creciente tendencia al establecimiento de tribunales separados o salas especializadas para la revisión judicial de los actos administrativos en Europa Oriental y Sudoriental (Albania, Serbia, Ucrania), el Cáucaso Meridional (Armenia, Azerbaiyán, Georgia) y, en el futuro, en Asia Central (Kazajstán). El ACNUDH lleva asociado a esta iniciativa desde 2011.

⁹ Varsovia, 2008.

¹⁰ Varsovia, 2012.

71. Otra de las actividades de la OIDDH para apoyar los esfuerzos de los Estados por reforzar sus sistemas judiciales es la resolución de controversias electorales, que ocupa un lugar central en el mandato de la Oficina de ayudar a los Estados participantes en la OSCE a asegurar la celebración de elecciones libres y limpias. La OIDDH presta asistencia a los Estados participantes en la OSCE para dar seguimiento a las recomendaciones que figuran en sus informes de observación de elecciones, en particular sobre controversias electorales. En 2012 la OIDDH comenzó a prestar asistencia bilateral a los países con la puesta en marcha, a título experimental, de una mesa redonda para la resolución de controversias electorales en Kirguistán, en la que todas las partes interesadas, incluidos representantes del poder judicial y los tribunales nacionales y observadores de elecciones, se reunieron para abordar la forma de aplicar las respectivas recomendaciones del informe de la OIDDH sobre la misión de observación de las elecciones¹¹.

72. La OIDDH también apoya las iniciativas de los Estados participantes en la OSCE encaminadas a reforzar la independencia y la responsabilidad del poder judicial. A tal efecto, en una reunión regional celebrada en 2010 elaboró, junto con el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional y un grupo de expertos, unas propuestas de política técnicas y concretas, a saber, las *Kyiv Recommendations on Judicial Independence in Eastern Europe, South Caucasus and Central Asia* (Recomendaciones de Kyiv sobre la independencia judicial en Europa Oriental, el Cáucaso Meridional y Asia Central). Este documento sirve de base para la labor de apoyo de la OIDDH a los Estados de la región, consistente en prestar asesoramiento sobre políticas y participar en debates sobre reformas, como ha ocurrido en Armenia, Kirguistán, la República de Moldova y Ucrania. En algunos Estados, las consultas celebradas por la OIDDH sobre la pertinencia de las Recomendaciones de Kyiv para reforzar la independencia judicial en el contexto de la reforma nacional han dado lugar a proyectos de asistencia técnica en cooperación con los equipos de operaciones sobre el terreno de la OSCE, como la organización de cursos de formación para los miembros del Consejo de Selección de Jueces del Kirguistán en 2011 (seguidos de un informe analítico sobre la selección de jueces en Kirguistán en marzo de 2012) y el establecimiento de criterios y procedimientos para evaluar la actuación de los jueces en la República de Moldova.

C. Secretaría del Commonwealth

73. El refuerzo de la cooperación internacional ocupa un lugar central en las actividades de la secretaría del Commonwealth. Sus programas de cooperación técnica tienen por objetivo primordial ayudar a sus países miembros a reforzar su sistema judicial y de administración de justicia y promover el respeto de los derechos humanos. La secretaría del Commonwealth lleva a cabo su labor de fortalecimiento del poder judicial y la administración de justicia por conducto de la Sección de Justicia de la División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales. Esta labor responde a la demanda y a las necesidades del Estado miembro que la solicita. La mayoría de las solicitudes recibidas son para reforzar las secretarías judiciales y fomentar la capacidad del personal judicial, aumentar la eficacia en la tramitación de las causas e impartir formación a los funcionarios judiciales en los tribunales de primera y segunda instancia. Por lo general se determina la naturaleza de la asistencia mediante misiones de evaluación de las necesidades y consultas sobre la mejor forma de reforzar la capacidad del sistema judicial. Se ha elaborado un *Handbook of Best Practice for Registrars of Final/Appellate, Regional and International Courts and*

¹¹ Varsovia, 2010.

Tribunals (Manual de mejores prácticas para los secretarios de juzgados y tribunales de apelación, regionales e internacionales)¹², que se ha difundido en los países miembros.

74. La Sección de Justicia imparte formación a los funcionarios judiciales y al personal administrativo de los tribunales. Se organizan actividades de formación en los distintos países o se patrocina la participación de los funcionarios judiciales en cursos y/o actos pertinentes y apropiados en el extranjero.

75. La asistencia se centra principalmente en la formación del personal judicial y los jueces, así como en la capacitación de los instructores; la elaboración de manuales para los tribunales; la formación sobre la tramitación de causas; y la prestación de asistencia para la gestión de los recursos humanos y la planificación estratégica de los tribunales, la protección de los derechos de los menores en el sistema judicial, el tratamiento de los testigos vulnerables en los tribunales y la recopilación de legislación y jurisprudencia nacionales. Los últimos países que se han beneficiado de este proyecto han sido el Camerún, Maldivas, la República Unida de Tanzania, Samoa, Seychelles, Swazilandia y Zambia. Otros ejemplos son los cursos de formación para el personal judicial de Rwanda sobre la evaluación de los daños y perjuicios en las causas civiles (diciembre de 2011 y octubre de 2012) y los cursos de formación regionales para el personal judicial de la región del África Meridional celebrados en Zambia (marzo de 2012) sobre el marco jurídico adecuado para un entorno empresarial y de inversiones sostenible.

76. También se presta asistencia a las jurisdicciones que soliciten formación sobre ética judicial y sobre esferas sustantivas del derecho interno. Por ejemplo, en junio de 2012 se celebró en el Camerún un taller sobre la independencia del poder judicial centrado en la forma en que la aplicación de unas normas estrictas de actuación en los tribunales contribuye a reforzar la confianza de la población en el sistema. En febrero de 2012 se celebró en Papua Nueva Guinea un taller centrado en la importancia de los Principios de Latimer House¹³ para la independencia, la ética y la protección de los derechos humanos en los tribunales. En marzo de 2012 se celebró en Botswana un taller sobre el fortalecimiento de una jurisprudencia que promoviera la igualdad en los casos de violencia contra las mujeres. Entre otros ejemplos de asistencia técnica al poder judicial, cabe citar la asistencia prestada a los funcionarios judiciales de Rwanda en octubre de 2012 para la determinación de los daños y perjuicios, y la formación de jueces de Belice para el fortalecimiento de la administración de justicia en junio de 2011. Maldivas viene recibiendo desde 2009 asistencia continua para reforzar la capacidad de su poder judicial mediante la participación de altos magistrados en cursos de formación de alto nivel en el extranjero, y la organización de visitas de estudio para conocer el sistema de justicia de otros países del Commonwealth.

77. La Sección de Justicia presta asesoramiento técnico a la División de Gobernanza y Desarrollo Institucional para destinar o nombrar jueces en las jurisdicciones pequeñas del Commonwealth a fin de solucionar el problema de la falta de capacidad. Estos jueces ayudan a desatascar las demoras en la tramitación de las causas, a reforzar la administración de justicia y a mantener la independencia y la integridad de los jueces del Estado miembro. En el marco de esta iniciativa, a lo largo de los años se han enviado jueces a Belice, Gambia, las Islas Salomón, Lesotho, Seychelles, Sierra Leona, Swazilandia, Tonga y Vanuatu. La Sección de Justicia también prestó asesoramiento técnico a la División para el nombramiento de un experto que realizó una misión de evaluación con objeto de informatizar el registro civil de Tonga en 2009¹⁴.

¹² Londres, 2012.

¹³ Secretaría del Commonwealth, *Commonwealth (Latimer House) Principles on the Three Branches of Government* (Abuja, 2003).

¹⁴ Naciones Unidas, *Population and Vital Statistics Report, Statistical Papers, Serie A Vol. LXI, N° 2*, Nueva York, 2009.

IV. Conclusiones

78. Si bien solo representa una pequeña muestra de las actividades llevadas a cabo por los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, el informe pone de manifiesto que el fortalecimiento de los sistemas de justicia de los Estados y el logro de una administración de justicia imparcial y eficiente interesa por igual a las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales. La labor de las diferentes organizaciones pone de relieve la función particularmente esencial de los derechos humanos en la administración de justicia.

79. Las actividades son múltiples, y varían desde el establecimiento de normas hasta el fomento de la capacidad a nivel nacional. Reflejan los mandatos de las respectivas organizaciones. Sin embargo, en todas se presta cada vez más atención y se da más importancia a la aplicación de las normas internacionales a nivel nacional, en particular al respeto del derecho internacional de los derechos humanos. En el informe también se destaca el éxito de las iniciativas de cooperación y se ilustra la complementariedad de la labor de las diferentes organizaciones.
